

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100038381



Bogotá D.C. 07-02-2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta petición Radicado IDRD No. 20261800046032 / Solicitud mantenimiento parque Virgilio Barco.

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su comunicación, mediante la cual refiere: “(...) *El Virgilio Barco hoy! En 2024 que iban a mirar. Miraron y 1 año después pusieron polisombra como remedio. ¿Cuándo van a arreglar el parque? el riesgo para la gente es alto.* (...)” nos permitimos informar lo siguiente:

El parque ha contado con inversiones recientes por parte del Instituto, lo que ha permitido adelantar diversas acciones de mejora y mantenimiento en su infraestructura. Durante la vigencia 2023, 2024 y 2025 se han venido realizando mantenimientos que incluyeron las siguientes actividades:

- Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento integral de jardines
- Mantenimiento de cuerpos de agua
- Fumigación contra insectos, control de roedores y desinfección de tanques Toma y análisis
- Mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos, maquinarias y equipos.
- Valla del parque: Desmonte de valla en mal estado, impresión e instalación de banner valla 6x3, mantenimiento de estructura.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hidroneumáticos.

El 23 de enero de 2026 se realizó la reparación de las bancas de madera (ver imágenes 1 y 2) y la soldadura de varillas en las tapas de las cajas de inspección.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2026.02.07 16:08:21 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Imágenes 1 y 2: Reparación bancas madera – enero 2026

Ahora bien, en atención a lo señalado frente a elementos de infraestructura que actualmente permanecen cerrados al público mediante cerramientos provisionales, se informa que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en su calidad de administrador del espacio, ha venido evaluando las acciones necesarias para la ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas.

No obstante, es importante precisar que el Parque Virgilio Barco forma parte de un Bien de Interés Cultural Nacional (BICN), por lo cual, cualquier intervención, adecuación o reparación debe ser previamente autorizada por el ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad competente en materia de patrimonio. Por lo anterior, una vez se cuente con las autorizaciones correspondientes, se ejecutarán las acciones que resulten procedentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal destinada para tal fin.

Agradecemos la comprensión frente a este proceso y reiteramos el compromiso institucional con la conservación y el mantenimiento de este importante referente arquitectónico y cultural de la ciudad.

Cordialmente,



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques. (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.
Proyectó: Liliana Carolina Castro Celis Ing. Contratista – Administración de Escenarios.
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques. (E)

Página 2 de 2